

lante de la línea de centinelas de Infantería, puestos semejantes á los que emplea la Caballería cuando opera aisladamente; estos puestos se destinarán á dar mayor amplitud al servicio de seguridad.

En fin, podrán colocarse soldados de Caballería, como centinelas durante el día para mitigar el servicio de la Infantería. Esta arma no desarrollará entonces su sistema de centinelas sino á la caída de la noche, bajo la protección de los centinelas de Caballería que regresarán á sus líneas después de apostarse los de Infantería.

La simultaneidad y la permanencia de estos diversos servicios, hacen que no se puedan imponer á la Caballería Divisionaria, sin arruinarla en breve tiempo; así, pues, sólo deberá apelarse á su concurso para aquellos casos en que las circunstancias hagan indispensables sus servicios.

TITULO V.

CAPITULO I.

MARCHAS.

(Artículos del 43 al 66 del Reglamento para el servicio de campaña).

41.—Las marchas se ejecutarán según reglas que varían con la situación militar, y, especialmente, con la distancia á que se está del enemigo.

Bajo este punto de vista, se clasifican en:

Marchas lejos del enemigo, ejecutadas con plena seguridad.

Marchas cerca del enemigo.

Las disposiciones que deberán tomarse para la ejecución de las marchas, dependerán, además, de la naturaleza del terreno, del estado de las vías de comunicación, del sistema de estacionamiento que adopten las tropas antes y después de la marcha, del estado de las tropas, de la longitud de la marcha y de las circunstancias atmosféricas.

Los grupos de Caballería de alguna importancia no deberán intercalarse en las columnas compuestas de diversas armas, sino en caso de necesidad absoluta: la diferencia de velocidades de marcha entre la Infantería y la Caballería, producirían para una y otra arma, molestias y fatigas.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS COLUMNAS.

42.—Las tropas, sus trenes de combate y sus Secciones de equipajes, constituyen los elementos de las columnas.

Para una División de Caballería, los trenes de combate comprenderán:

Acémilas ó carros con municiones.

Acémilas ó carros con explosivos.

Acémilas ó carros de Ambulancia.

Acémilas ó carros del material y personal de la telegrafía.

Dos caballos de mano por cada General, y uno por cada Jefe de regimiento ó Jefe de Estado Mayor de la División.

Los trenes de combate de las Brigadas de Cuerpo de Ejército, comprenderán la parte de dichos elementos que les corresponden, y además, los carros ó acémilas cargados con carne fresca.

Las tropas, con sus trenes de combate, constituyen la columna de combate.

Las Secciones de equipajes que transportarán el complemento de víveres, los equipajes, papeleras y demás efectos, marcharán á retaguardia de sus columnas, así como las acémilas ó carros de los cantineros, si los hubiere.

Los caballos de mano de los Jefes, se entregarán á los individuos que marchen pie á tierra á razón de dos por individuo, autorizándolos para que durante la marcha los monten alternativamente.

ORDEN DE MARCHA DE LOS ELEMENTOS.

43.—La protección de la marcha se asegurará por medio de la vanguardia, la retaguardia y los flanqueadores, conforme á las reglas ya expuestas.

Los demás elementos de la columna de combate marcharán en el orden que exija la situación militar.

Los trenes de combate de los diversos Cuerpos marcharán agrupados á la cola de la columna y en el mismo orden que sus Cuerpos respectivos; pero antes que la retaguardia.

FORMACIONES DE MARCHA.

44.—Las formaciones de marcha que han de emplearse, variarán con la situación militar.

Cuando la marcha se verifique lejos del enemigo, la Caballería seguirá los caminos en columna por cuatro; los carruajes de la Artillería y trenes en una hilera; los caballos de mano por dos ó por cuatro. En este orden, la marcha se ejecutará sobre el costado derecho del camino, siempre que su anchura lo permita, dejando libre el izquierdo para la circulación.

FORMACIÓN DE LAS COLUMNAS.

45.—Cuando una tropa de Caballería de alguna importancia deba proceder á una formación de concentración previa, ésta no se ejecutará sobre los caminos, ni sobre aquellos puntos que pudieran estorbar la cir-

culación; se operará en el orden más favorable, bajo la protección de los puestos avanzados ó de las vanguardias, según el caso.

ORDEN DE MOVIMIENTO.

46.—La orden de movimiento se comunicará, en cuanto sea posible, á todos los Oficiales.

Comprenderá generalmente:

Datos ó informes, que se tengan sobre la situación del enemigo ó sobre el objetivo que se persigue.

Prescripciones para la ejecución de la marcha.

Puntos, respecto de los cuales, deban obtenerse nuevos datos ó informes, y lugares adonde deberán remitirse.

PREPERATIVOS PARA LA PARTIDA.

47.—La tropa deberá haber comido antes de la partida y llevará consigo una ración fría. Si fuere posible, sellenarán las caramañolas con una mezcla de agua y café ó aguardiente.

Se dará agua y forraje á los caballos y acémilas.

Se apagarán los fuegos y se restablecerá el orden en el vivac, campamento ó acantonamiento.

No se retardará la salida sino por orden superior: si el Jefe ú Oficial que mande no estuviere al frente de su tropa, cuando ésta deba marchar, el que le siga inmediatamente en categoría, hará emprender la marcha.

PRINCIPIOS GENERALES RELATIVOS Á LA MARCHA.

48.—Toda columna de Caballería emprenderá el movimiento al paso y hará un alto de diez minutos una hora después de emprendida la marcha; los Oficiales aprovecharán este alto para pasar una rápida revista á su tropa, la cual arreglará sus monturas y maletas y volverán á cinchar sus caballos.

Después no volverán á hacerse altos horarios ni grandes altos. Las cortas detenciones que sea forzoso hacer, se subordinarán á la extensión del trayecto y podrán, en general, hacerse cada dos horas.

Durante la marcha y en terrenos planos, se hará alternar el paso con el trote; en terrenos accidentados, sólo se marchará al paso; en los pasos difíciles, ó fuertes pendientes, podrá mandarse echar pie á tierra, si á ello obligare la necesidad de conservar á los caballos en buen estado.

Lejos del enemigo, las distancias que separen las unidades de la columna se arreglarán de manera que permitan el empleo cómodo, para cada elemento, de los diversos aires, cuando el terreno sea favorable.

Los Jefes de los Escuadrones vigilarán que la cabeza de los suyos

marche al aire reglamentario, sin disminuirlo súbitamente ni aumentarlo de una manera brusca.

VELOCIDAD DE MARCHA.—Al paso, las columnas de Caballería, harán, generalmente, seis kilómetros por hora, comprendiendo los altos.

Cuando se haga alternar el paso con el trote, la velocidad de marcha variará con la naturaleza del terreno; en general, se considerará como normal una velocidad de ocho kilómetros por hora, para columnas de alguna importancia (Regimiento, Brigada, División).

POLICÍA DURANTE LA MARCHA.—Se prohibirá terminantemente gritar durante la marcha, dar voces de alto ó marchen, detenerse individualmente en los arroyos, pozos ó fuentes y separarse de las filas, particularmente al atravesar las poblaciones.

Los Oficiales y Sargentos cuidarán de la conservación de las distancias, de la regularidad de los aires, y, por último, de la posición de los soldados á caballo, sobre todo al fin de la marcha, porque el mal asiento sobre la montura, puede ocasionar á los caballos, heridas y lastimaduras por el abandono de la posición de los soldados en la montura.

ENCUENTRO DE TROPAS.—Por regla general, ninguna tropa deberá ser cortada en su marcha.

Si por cualquier causa se encontraren dos columnas, tendrá el derecho de pasar primero, si se está lejos del enemigo, la que vaya mandada por el Jefe ú Oficial de mayor categoría ó más antiguo.

Cerca del enemigo, corresponde al de mayor categoría ó más antiguo de los dos Jefes de columna, prescribir las disposiciones que deban tomarse, después de haberse enterado de las órdenes que cada uno lleve.

Si una columna encontrare á otra detenida, pasará primero cuando á ello le dé derecho la categoría ó la antigüedad de su Jefe. También pasará primero, si teniendo la otra el derecho de marchar, no quisiere hacer uso de él inmediatamente.

En todo caso, la columna que pase primero irá seguida de su tren de combate y dejará á retaguardia su sección de equipajes; ésta no continuará su marcha sino cuando la segunda columna y su tren de combate hayan pasado, pero antes que la sección de equipajes de dicha segunda columna.

HONORES.—En campaña, las tropas no harán honores durante la marcha, ni durante los altos, sino en los casos en que esté mandado expresamente hacerlo.

CAPITULO II.

MARCHAS LEJOS DEL ENEMIGO.

49.—Cuando la marcha se ejecute á una distancia tal del enemigo, QUE TODO ENCUENTRO PUDIERA CONSIDERARSE COMO IMPOSIBLE, to-

das las disposiciones tenderán á facilitar el movimiento de las tropas y á disminuir sus fatigas.

La marcha podrá ejecutarse por varios caminos paralelos; las Secciones de equipajes seguirán á sus unidades.

MARCHAS CERCA DEL ENEMIGO.

50.—Cerca del enemigo, el grueso de la Caballería, marchará en columnas de masas tan luego como deje los caminos y avanzará por tramos sucesivos á campo travieso.

Si el combate fuere inminente, se concentrarán los elementos de las columnas para facilitar su rápido despliegue.

Las secciones de equipajes marcharán agrupadas por los caminos y á bastante distancia de las columnas.

MARCHAS FORZADAS.

51.—Cuando en razón de la situación militar, urja acelerar la llegada de las columnas á determinado punto, se ejecutarán marchas forzadas. En la Caballería las marchas forzadas serán rápidas ó de larga duración.

Las marchas rápidas se harán á los aires más vivos y serán de corta duración; en las de larga duración el aire de la marcha debe ser lento, disminuyendo el número de veces en que ordinariamente se toma el trote y la duración de éste; se marchará mayor tiempo al paso; si la longitud de la marcha requiere un reposo, éste deberá prolongarse durante cuatro ó cinco horas. Cualquiera que sea la duración ó velocidad de la marcha, la Caballería deberá siempre encontrarse en estado de atacar vigorosamente y emprender una persecución. Cuando no llene estas condiciones, las consecuencias serán exclusivamente de la responsabilidad del Jefe Director de la marcha.

MARCHAS DE NOCHE.

52.—Las marchas de noche, ocasionan á la Caballería fatigas excepcionales. No obstante, será preciso, en determinadas ocasiones, ejecutarlas, ya por causa de la longitud de las jornadas, ya por ser preciso disimular ú ocultar un movimiento ó por causa del rigor del clima.

En ellas deberá prevenirse que la tropa guarde riguroso silencio; se disminuirán las distancias, los altos serán raros y la velocidad de la marcha menor. Deberán colocarse entre las fracciones algunos individuos intermedios que las comuniquen entre sí; en los sitios en que crucen ó se aparten caminos, se deberá dejar un Oficial ó un Sargento para que señale á las tropas que sigan, la dirección que deben tomar.

DISPOSICIONES RELATIVAS Á LAS SECCIONES DE EQUIPAJES.

53.—En general, las Secciones de equipajes de los Cuarteles Generales y de los Cuerpos, estarán bajo las órdenes directas de los Oficiales proveedores.

En una División, el conjunto de las Secciones de equipajes será mandado por el conductor de equipajes de la División.

Los diversos carruajes y acémilas, marcharán en el orden siguiente: Sección de equipajes del Cuartel General, Secciones de equipajes de los Regimientos, en el mismo orden en que marchen las unidades á que pertenezcan.

Los caballos de mano marcharán por dos ó por cuatro, á la izquierda de la Sección de equipajes de su Cuartel General ó de su Regimiento.

Por regla general, las Secciones de equipajes irán bajo el cuidado de los conductores de carruajes, arrieros, obreros y soldados que por cualquiera causa marchen con dichas Secciones.

Se les dará una escolta cuando lo haga necesario la situación militar ó la distancia á que marchen las Secciones de la columna.

Las órdenes para la reunión y partida de las Secciones, las dará el Jefe de Estado Mayor á los respectivos conductores de equipajes, y los Jefes de Cuerpo, á los Oficiales proveedores.

TITULO VI.

ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.

CAPITULO I.

(Artículos del 67 al 74 del Reglamento para el servicio de campaña).

DIVERSOS MODOS DE ESTACIONAMIENTO.

54.—Una tropa estará acantonada, cuando ocupe lugares habitados y tenga alojamientos, que no sean sus cuarteles.

Estará vivaqueando, cuando se halle al aire libre ó bajo abrigos improvisados.

Cuando la permanencia en el vivac deba prolongarse, y las tropas se alojen en tiendas ó barracas, el vivac tomará el nombre de Campamento.

El modo normal de estacionamiento de las tropas de Caballería en campaña, es el acantonamiento.

El vivac para ellas será excepcional; sólo se practicará cuando la situación militar lo exija, ó en caso de ser preciso concentrar grandes

efectivos en zonas ó países donde no haya los recursos suficientes para acantonar las tropas.

La ocupación de una zona de estacionamiento, implica tomar inmediatamente las medidas de seguridad, según los principios establecidos.

Esta operación se ejecutará, en general, bajo la protección de las vanguardias; será preciso algunas veces no tomar posesión de los acantonamientos ó vivaques, sino después de haberlas hecho ir más allá, en la dirección del enemigo, por las columnas que deban ocuparlos y bajo su protección, pues la Caballería sólo es dueña del terreno que deja atrás.

DE LOS CASTRAMETADORES.

55.—Se da el nombre de *castrametadores*, al grupo que forma el personal encargado de reconocer y preparar un campamento, acantonamiento ó vivac.

Para un Regimiento, se compondrá del Ayudante con un Sargento y cuatro hombres por cada Escuadrón.

Para el Cuartel General de una División, se compondrá de un Oficial con una clase y tres ó cuatro soldados.

En general, los castrametadores se reforzarán con la fracción destinada á formar la Guardia en Prevención del campamento, acantonamiento ó vivac.

Cuando varios Cuerpos ó fracciones distintas deban ocupar el mismo acantonamiento, los grupos de castrametadores se reunirán bajo el mando del más antiguo de los Ayudantes; sin embargo, si formare parte del grupo de castrametadores el de un Cuartel General, el Oficial de Estado Mayor, Jefe de este grupo, tomará el mando á igualdad de categoría.

CAPITULO II.

ACANTONAMIENTOS.

Disposiciones generales.

56.—Cuando se acantone lejos del enemigo, podrán las tropas extenderse, de manera que procuren á los hombres y caballos abrigos convenientes; pero cerca de él los acantonamientos serán concentrados.

En cada localidad, podrán utilizarse todas las superficies cubiertas; pero nunca se obligará á los habitantes á dejar á las tropas los cuartos y camas, ni se les exigirá nada más de lo que se esté autorizado para pedir.

PREPARACIÓN DE UN ACANTONAMIENTO.

57.—Al llegar al pueblo ó lugar donde un Regimiento deba acantonar, el Jefe del grupo de castrametadores se dirigirá en el acto á la

autoridad y mandará establecer centinelas en las salidas ó caminos que den acceso al poblado, proveyendo estos centinelas la Guardia en Prevención; se les dará la consigna de interceptar toda comunicación entre los habitantes y el exterior.

Requerirá á la autoridad para que preste su concurso; consultará los planos de la localidad, la que será rápidamente explorada, haciendo que los subalternos recojan el mayor número de noticias que puedan interesarle. Repartirá en seguida el acantonamiento entre los Escuadrones, asegurándoles lugar especial y cuidando que uno mismo ocupe los dos costados de una misma calle, sirviendo esta regla para cualquiera otra unidad.

El Jefe del grupo de castrametadores, una vez reconocido el local, determinará la colocación de la Guardia en Prevención en el centro del acantonamiento, en general en la casa del Ayuntamiento. Designará las habitaciones de Jefes y Oficiales, cuadras para el personal de los escuadrones, caballerizas para caballos y acémilas y lugar para los ranchos.

Con todo cuidado mandará reconocer los abrevaderos; si son deficientes, se pondrá de acuerdo con la autoridad para ponerlos en condiciones satisfactorias; y si es indispensable ejecutar alguna pequeña obra, se llevará ésta á cabo al arribo del Regimiento, por los Zapadores del mismo.

Reconocerá el alojamiento del Coronel, procurando que los Jefes y Oficiales de la Plana Mayor del Regimiento, se alojen cerca de él.

Tomadas estas disposiciones, formará el cuadro de noticias que sea útil dar á conocer á todo el Regimiento, alojamientos de los Escuadrones, dirección del alojamiento del Coronel, del Jefe y del Capitán de Día, del Médico y Veterinario, situación de los abrevaderos, de la Guardia en Prevención, etc., etc. Varios ejemplares de este cuadro, se mandarán fijar en la Guardia en Prevención, cruceros de las calles y plazas del lugar.

Los Sargentos inscribirán como sea posible en los alojamientos de Jefes y Oficiales sus empleos y nombres y en las de las Cuadras para tropa, el número del Escuadrón.

Terminados estos preparativos, enviará á los Sargentos para que conduzcan á sus Escuadrones directamente á sus alojamientos, y él se dirigirá personalmente al encuentro del Coronel.

Cuando una localidad debiere ser ocupada por varios Cuerpos ó fracciones de Cuerpo, el Oficial que mande el conjunto de castrametadores, repartirá los alojamientos según las necesidades de cada uno; la Guardia en Prevención, ocupará un lugar central.